



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *veinticinco dieciocho*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veinticinco* días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las *dieci y nueve* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Considerando que la misión de la institución es lograr un Poder Judicial independiente, respetado, con prestigio, confiable, transparente, integrado por magistrados y funcionarios idóneos y eficientes; caracterizado por la excelencia en el servicio, el acceso oportuno e indiscriminado a la justicia y que garantice la seguridad jurídica; que a esos efectos se han verificado creaciones y ajustes en las funciones de varios ámbitos de este Poder del Estado, por lo que resulta pertinente aprobar el Organigrama actualizado de la Corte Suprema de Justicia. -

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". -

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- APROBAR el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada. -

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

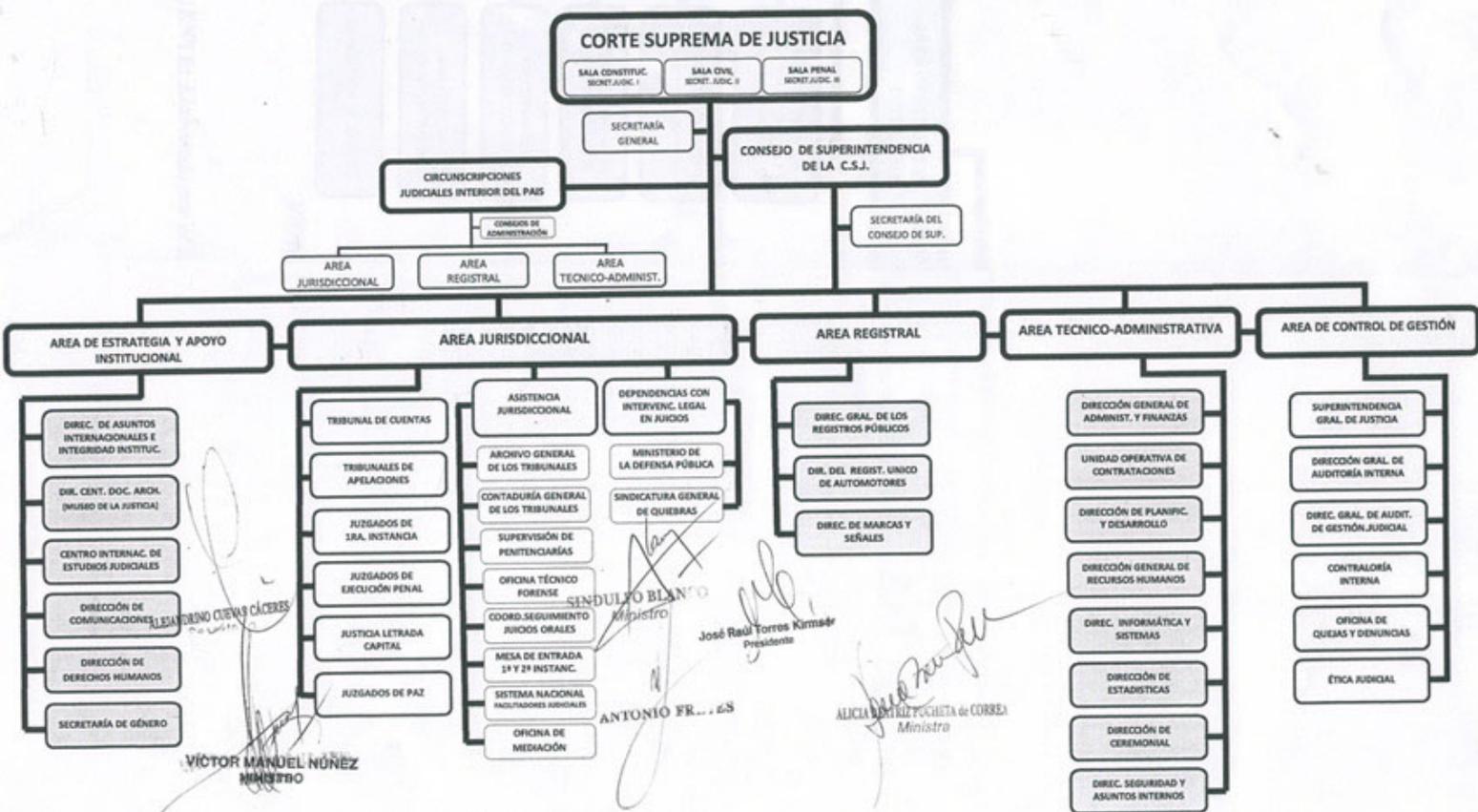
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES

ANTONIO FRETES
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

César Antonio Garay

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



FUENTE: Elaborado por el Equipo Técnico de la Corte Suprema de Justicia. Abril 2010